



# Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

**53<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 20 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Kavan ..... (República Checa)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Día de la Industrialización de África

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de pasar al tema del programa, quiero recordar a la Asamblea General que hoy, 20 de noviembre, es el Día de la Industrialización de África. Hoy, la familia de las Naciones Unidas observa el Día de la Industrialización de África con la decisión colectiva de apoyar y promover el desarrollo del continente africano. Ésta es también una ocasión para que recordemos que más de 30 de los 48 países menos adelantados más grandes del mundo se encuentran en África.

Nos encontramos al final del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África. Este decenio, que abarca el período comprendido entre 1993 y 2002, fue declarado por la Asamblea General a fin de centrar la atención en la promoción del crecimiento industrial sostenible de la región. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), organismo rector de este programa, acaba de publicar el Informe sobre Desarrollo Industrial 2002/2003 donde se examina el desempeño industrial en el mundo y el lugar que ocupa cada país al respecto. Es un hecho reconocido que la industria básica y las industrias fabriles en particular, son indispensables para el crecimiento económico. La calificación de la fuerza de trabajo, incluidos los cuadros administrativos; el acceso al capital y la tecnología; la buena gestión pública; y la paz y la seguridad, son sólo algunos de los requisitos

fundamentales para el adelanto industrial. Se espera que, para 2025, más del 50% de la población de África viva en ciudades. En este contexto, el dominio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones será fundamental para alcanzar rápidamente el desarrollo sostenible.

Este año, el tema especial de esta ocasión es el de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. No es una coincidencia, que gracias a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, que son uno de los instrumentos más visibles del desarrollo, se hayan ampliado las oportunidades de industrialización de África. Consideramos que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones son la esencia de los mecanismos vinculados al desarrollo de nuevos mercados y al mejoramiento de los existentes, y que tienen la capacidad de acercar las aldeas y las naciones, al facilitar el acceso electrónico al conocimiento mundial y crear un ambiente propicio para el aprendizaje.

En el programa de acción previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que se concibió y elaboró hace más de un año bajo los auspicios de los dirigentes africanos, se establecieron los objetivos de promover el crecimiento acelerado y el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza generalizada y aguda, y detener la marginación del continente en el proceso de globalización. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones son un arma importante para el logro de esos objetivos pues facilitarían el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



desarrollo humano, acelerarían el comercio entre los países africanos y mejorarían el acceso a los mercados de los países en desarrollo. Además, en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se prevé que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones desempeñen un papel crucial en el contexto de la recuperación africana, y se insta a adoptar medidas concretas y prácticas para crear una infraestructura adecuada de información y tecnología.

La familia de las Naciones Unidas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la organización Internacional del Trabajo deberían seguir prestando su apoyo para eliminar muchos de los obstáculos que encara la industria en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la concienciación y el fomento de capacidades para el trabajo en redes nacionales de información, así como de la contribución al establecimiento de alianzas entre los gobiernos y los particulares en el contexto de las lecciones aprendidas de la Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y los dos Decenios del Desarrollo Industrial.

Este es un día en que debemos renovar los compromisos de todas las partes, incluida la Unión Africana, la Comisión Económica para África, la Conferencia de Ministros Africanos de Industria y las alianzas bilaterales concretas de los sectores público y privado de cada uno de los países, en pro del desarrollo sostenible de África.

## **Tema 22 del programa**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo:**

**a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**

**Informe del Secretario General (A/57/122)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.18)**

**b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**

**Informe del Secretario General (A/57/87)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.11)**

**c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**

**Informe del Secretario General (A/57/254)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.26)**

**d) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**

**Informe del Secretario General (A/57/225)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.23)**

**e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central**

**Informe del Secretario General (A/57/226 y A/57/266/Add.1)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.25)**

**f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**

**Informe del Secretario General (A/57/119)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.22)**

**g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa**

**Informe del Secretario General (A/57/358)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.29)**

**h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria**

**Informe del Secretario General (A/57/375)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.38)**

**i) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**

**Informe del Secretario General (A/57/128)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.24)**

**j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**

**Informe del Secretario General (A/57/386)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.32)**

**k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

**Nota del Secretario General por la que trasmite el informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (A/57/576)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.31)**

**l) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

**Informe del Secretario General (A/57/217)**

**m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**

**Informe del Secretario General (A/57/351)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.39)**

**n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**

**Informe del Secretario General (A/57/267)**

**o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**

**Informe del Secretario General (A/57/405)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.28)**

**p) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**

**Informe del Secretario General (A/57/475)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.21)**

**q) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

**Nota del Secretario General por la que trasmite el informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria (A/57/255)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.40)**

**r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo**

**Informe del Secretario General (A/57/94 y A/57/94/Add.1)**

**Proyecto de resolución (A/57/L.30)**

**s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**

**Proyecto de resolución (A/57/L.16)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta mañana, la Asamblea General comenzará un debate conjunto de los subtemas a) a s) del tema 22 del programa.

Tiene ahora la palabra el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Wolfgang Hoffmann, para presentar el informe de la Comisión Preparatoria.

**Sr. Wolfgang Hoffmann** (Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) (*habla en inglés*): Me complace estar aquí hoy para informar de las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es uno de los hitos del régimen internacional de no proliferación y de desarme. La prohibición completa de todo tipo de ensayos nucleares en cualquier entorno ayudará a poner fin al desarrollo de armas nucleares cada vez más sofisticadas y detendrá la proliferación de esas armas.

Hasta hoy, el Tratado ha sido firmado por un total de 166 Estados y ratificado por 97. Entre esas ratificaciones 31 son de Estados que figuran en el anexo II y que forman parte de los 44 Estados enumerados en el Tratado cuya ratificación es necesaria para que éste entre en vigor. El nivel y el ritmo de las firmas y ratificaciones indican el firme apoyo de la comunidad internacional al Tratado. La conferencia para facilitar la entrada en vigor del TPCE celebrada en Nueva York en 2001, permitió un aumento considerable en las firmas y ratificaciones.

La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se estableció hace seis años para realizar los preparativos necesarios para la aplicación eficaz del TPCE y para preparar el primer período de sesiones de la Conferencia en la que participaron los Estados Partes en el Tratado. La principal actividad de la Comisión y de su Secretaría Técnica Provisional durante los últimos años fue el establecimiento del régimen de verificación para supervisar el cumplimiento del Tratado.

El régimen de verificación mundial necesita ser operacional en el momento en el que entre en vigor el Tratado. Con este régimen se podrán detectar las explosiones nucleares subterráneas, debajo del agua y en la atmósfera.

El Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) lo componen 321 estaciones de supervisión y 16 laboratorios de radionúclidos dedicados a supervisar todo el planeta en busca de pruebas de explosiones nucleares. En este Sistema se utiliza tecnología sismológica, hidroacústica e infrasónica para detectar posibles explosiones nucleares. Las tecnologías de supervisión de radionúclidos recogen y analizan muestras de aire como prueba de productos físicos liberados por explosiones nucleares. Los progresos en el establecimiento de esas capacidades han sido buenos teniendo en cuenta los retos de ingeniería que plantea el establecimiento de esta primera red mundial de vigilancia. Actualmente está en funcionamiento el 43% del Sistema de Vigilancia.

Gran parte de los avances en la aplicación del SIV han podido lograrse merced a los Estados que han albergado las instalaciones. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a los Estados su ayuda y flexibilidad y expresar mi confianza en que la buena cooperación continúe durante el resto del proceso de construcción y después del proceso de construcción.

A través de la infraestructura mundial de comunicaciones los datos sismológicos, hidroacústicos, infrasónicos y de radionúclidos se transmiten al Centro Internacional de Datos. Esta red de comunicaciones mundial por satélite también se utiliza para distribuir a los Estados signatarios datos e informes pertinentes a la verificación del Tratado.

El Centro Internacional de Datos apoya las responsabilidades de verificación de los Estados signatarios proporcionando los productos y servicios necesarios para la supervisión eficaz del Tratado. El Centro recibe datos de estaciones de supervisión de todo el mundo que procesa, analiza y transmite a los Estados para su análisis final. La mejora en los programas de computarización está perfeccionando la ubicación de los acontecimientos que producen datos sismológicos, hidroacústicos, infrasónicos y de radionúclidos y los sistemas de verificación se están desarrollando y refinando continuamente.

Las Inspecciones *in situ* (IIS), se han previsto en el Tratado como última medida de verificación, y la elaboración de un manual de operación de las IIS es

una tarea fundamental para la Comisión Preparatoria. La Comisión también está adquiriendo equipos de inspección y está tratando de reunir un grupo de posibles inspectores. En Kazajstán se realizó un experimento sobre el terreno en octubre de 2002. Los resultados de este experimento facilitarán los preparativos para inspecciones *in situ* reales.

Si bien el propósito fundamental del régimen de verificación del TPCE es el de controlar el cumplimiento eficaz del Tratado, las tecnologías, datos y productos de verificación ofrecen una amplia gama de aplicaciones en la esfera civil y científica para el desarrollo sostenible y para mejorar el bienestar humano. A ese respecto, la Comisión, con el firme apoyo del Gobierno del Reino Unido, organizó un debate de expertos sobre las aplicaciones en la esfera civil y científica de las tecnologías de verificación del TPCE en Londres en mayo de este año.

Los datos sismológicos, hidroacústicos, infrasónicos y de radionúclidos pueden utilizarse en los estudios de estructura de la Tierra y para la investigación sobre terremotos, previsión de erupciones volcánicas, alarma de tsunamis, ubicación de acontecimientos subacuáticos y control de la temperatura del mar y de los cambios climáticos. Esos datos pueden ayudar a minimizar los efectos de las erupciones volcánicas en la aviación civil y pueden utilizarse para la investigación del aumento del nivel de los océanos y para los estudios atmosféricos y meteorológicos. Las tecnologías de radionúclidos ofrecen oportunidades para detectar la dispersión de radionúclidos, controlar los niveles de radiación, estudiar la radiactividad natural y continuar con estudios atmosféricos, la investigación biológica y el seguimiento de los cambios ambientales. Encargados de la formulación de políticas y científicos ya están llevando a cabo reuniones y seminarios de seguimiento en apoyo de la labor de esa Comisión.

La Comisión organiza programas de capacitación y seminarios en apoyo de los Estados firmantes para aumentar la capacidad técnica nacional a favor de aplicación del Tratado. Estos incluyen cursos de capacitación para operadores de las estaciones de SIV en los cuatro ámbitos de la tecnología de verificación, cursos de capacitación para el análisis, almacenamiento y gestión de datos, tecnologías de inspección *in situ*, seminarios sobre la infraestructura mundial de las comunicaciones y seminarios sobre la cooperación internacional y la aplicación nacional del Tratado. Además, la Comisión promueve la cooperación internacional entre

los Estados signatarios con miras a que participen lo máximo posible en el intercambio relativo a estas tecnologías de verificación y al establecimiento y funcionamiento de centros nacionales de datos. Desde mi último informe ante la Asamblea General, los seminarios de cooperación internacional fueron auspiciados por el Senegal y Kenya. La próxima semana inauguraré un seminario para la región del Caribe en Jamaica, y se han previsto para 2003 la celebración de seminarios en Azerbaiyán, Fiji y Malasia.

En el mismo sentido, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Comisión Preparatoria y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, que comparten el mismo objetivo de promover la paz y la seguridad internacionales el 18 de septiembre, concertaron en Viena un acuerdo de relación. Este es el primer acuerdo que se concierta entre la Comisión Preparatoria y una organización regional de zona libre de armas nucleares.

El 15 de junio de 2000, la Asamblea General aprobó el Acuerdo para reglamentar la relación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y aceptó así a la Comisión Preparatoria como nuevo miembro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión sigue siendo una organización internacional independiente, pero se le ha asignado un condición oficial que le permite contribuir a los objetivos de las Naciones Unidas.

En virtud de este Acuerdo, los vínculos e interacciones de la Comisión con las Naciones Unidas y sus programas, los fondos y organismos especializados se desarrollan aún más. A fin de contribuir totalmente a la labor que se realiza en el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión Preparatoria ha solicitado la condición de miembro pleno en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. La Comisión Preparatoria ya participa en las tareas de las Comisiones de alto nivel de la Junta. Habida cuenta de los temas conexos de desarme que figuran en la Declaración del Milenio, consideramos de particular importancia que la Comisión Preparatoria pueda contribuir plenamente a las labores del sistema de las Naciones Unidas.

Entendemos que sería de gran importancia para la Asamblea General mantenerse muy atenta al rápido desarrollo de nuestra organización nueva y cada vez

mayor. En momentos de preocupación creciente por la proliferación de armas de destrucción en masa, los informes de organizaciones especializadas en este ámbito deben ser de particular pertinencia para las deliberaciones de la Asamblea General. Sin embargo, comprendemos que la revitalización de la labor de la Asamblea General es de importancia primordial y que el hecho de que los temas del programa sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo se hayan agrupado y se hayan examinado en forma bianual fue parte importante de las gestiones en este sentido. Por consiguiente, analizaremos maneras alternativas de informar a la Asamblea General acerca del resultado de la próxima conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se celebrará en 2003.

Agradezco al Embajador Bota, de Rumania, Presidente actual de la Comisión Preparatoria, la labor excelente que ha llevado a cabo en Viena. También deseo dar las gracias a Rumania por haber presentado este año el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria.

Para concluir, deseo destacar que, después de seis años de haberse puesto a la firma, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuenta con el respaldo firme de la comunidad internacional y se reconoce que desempeña una función importante en el desarme nuclear y en la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Al firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, los Estados confirman su compromiso con estos objetivos comunes.

**Sr. Pfirter** (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas): Es un gran privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General de las Naciones Unidas por primera vez tras mi designación como Director General de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Sr. Presidente: También deseo felicitarlo porque ha sido elegido para desempeñar este cargo, al que usted aporta experiencia, talento diplomático y la voz respetable de un país, la República Checa, cuya contribución a los objetivos y propósitos de la Convención sobre las Armas Químicas son bien conocidos.

La presencia de un Director General de una organización como la de la prohibición de las armas químicas en el órgano universal de las Naciones Unidas, la

Asamblea General, es tan natural como necesaria. Es natural porque nuestra Convención y la organización que generó son expresiones legítimas del multilateralismo en un ámbito —el del desarme y la seguridad internacional— donde la función central de las Naciones Unidas se reconoce ampliamente. Es necesaria porque la Convención sobre las armas químicas y nuestra organización tienen un mensaje que transmitirles: este año y, de hecho, a diario, nuestra labor, como la de ustedes, sencillamente no puede detenerse.

Las Naciones Unidas han reconocido a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como la organización en la que recae la responsabilidad de las actividades que se realizan para conseguir la prohibición amplia de las armas químicas de conformidad con la Convención. Al mismo tiempo, la organización, como señala el Acuerdo de Relación entre las dos organizaciones, reconoce la función central de las Naciones Unidas en lo que atañe a la paz y la seguridad internacionales.

Es evidente la cooperación estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Estamos decididos a trabajar en forma conjunta para alcanzar objetivos comunes manteniendo una relación laboral estrecha en todos los niveles pertinentes y velando por que se logre una coordinación eficaz en los diversos ámbitos donde la Carta de las Naciones Unidas y nuestros mandatos puedan coincidir en beneficio del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa.

La organización que represento es la única institución internacional que dispone, al mismo tiempo, de cooperación y asistencia internacionales en materia de desarme y no proliferación.

Verificamos la destrucción de los grandes arsenales existentes de armas químicas. Supervisamos la industria química y las actividades conexas en lo que respecta a los productos químicos incluidos en las listas de fiscalización para garantizar que sean congruentes con las disposiciones de la Convención. Ayudamos y estamos dispuestos a brindar ayuda a los Estados miembros que necesiten reforzar o crear sus propias capacidades de protección y, en casos de ataques o amenazas de ataques con armas químicas, estaremos junto a los que necesiten ayuda.

Esos tres elementos únicos —el desarme, la no proliferación y la cooperación y la asistencia internacionales— encuentran en la Convención sobre las

armas químicas, por conducto de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la articulación indispensable para ser partes integrantes de un esfuerzo singular. En este sentido, la Convención constituye un ejemplo de lo que puede lograrse cuando existe voluntad política para abordar problemas de interés mundial a través del poder formidable de un instrumento convenido a nivel internacional.

Como expliqué en mi intervención ante la Primera Comisión el mes pasado, los Estados miembros de la Convención sobre las armas químicas están logrando un avance importante en la consecución de los objetivos que se han establecido en el Tratado.

La destrucción de las armas químicas continúa. Y, sin duda, esto es decisivo, ya que aquí no estamos hablando de una simple operación de remoción de los restos de la guerra fría. Nos enfrentamos con armas de destrucción en masa, con decenas de miles de municiones, con diversos agentes químicos mortíferos —todas las armas de opción para los grupos terroristas, armas que se han empleado en recientes conflictos entre Estados y que, lamentablemente, siguen en el inventario de algunos Estados.

Los inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas participan activamente en la supervisión de las actividades de destrucción en todas las instalaciones de los Estados poseedores declarados. En este frente, la tarea es hercúlea pero, constantemente, se logran avances.

En los Estados Unidos, el objetivo de destrucción del 20% de las existencias de armas de la categoría 1 se ha cumplido. La India también ha alcanzado este umbral decisivo. Otro Estado parte está avanzando hacia ese objetivo, con la aprobación brindada por la Conferencia de Estados Partes para que alcance este objetivo antes de abril de 2003.

En Rusia, donde las mayores existencias de aproximadamente 40.000 toneladas métricas de agentes de guerra química aún están por destruirse, se han concertado acuerdos en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Se han adoptado un conjunto de decisiones que esperamos permitan a la Federación de Rusia cumplir sus obligaciones en lo que respecta a la destrucción de las armas químicas y a la transformación de algunas instalaciones para fines autorizados.

En ese sentido, nos alienta mucho y acogemos con beneplácito la iniciativa conjunta de los Estados Unidos y del Grupo de los Ocho de comprometerse a aportar 10.000 millones de dólares respectivamente para cumplir esos objetivos y otros propósitos conexos durante los próximos 10 años aprobada por los miembros del Grupo de los Ocho en la Cumbre de Kananaskis.

De forma gradual pero firme, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, junto con sus Estados miembros, está creando las condiciones para lograr un mundo verdaderamente libre de estas armas de destrucción en masa. Desde una perspectiva tecnológica y científica, nuestra labor es muy exigente, ya que se relaciona con productos químicos que figuran en listados y que, en la mayoría de los casos, tienen aplicaciones civiles legítimas. Lo mismo puede decirse de las tecnologías empleadas, que pueden incluirse en la categoría bien conocida de artículos de doble uso. Por ello, la Secretaría Técnica está en condiciones de apoyar las disposiciones clave de la Convención habida cuenta del ritmo sorprendente de avance que registra la industria química en el ámbito mundial. Esta es una esfera en la que actualmente estamos concentrando nuestros esfuerzos a fin de garantizar la pertinencia futura de la Convención sobre las armas químicas a todos los Estados partes.

Si bien proseguimos nuestros esfuerzos incansables de supervisión y nuestras actividades de destrucción de armas químicas, debemos señalar que esta empresa exigirá de la organización esfuerzos cada vez mayores en el futuro próximo. Los Estados poseedores anuncian la entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones de destrucción. Esto repercutirá considerablemente en nuestro plan de verificación, que se ampliará en consecuencia.

El aumento excesivo anticipado de las actividades de verificación es una indicación clara de los retos que enfrenta la organización. Sin embargo, en aumento cuantitativo de las actividades de verificación no es todo, dado que la Convención sobre las armas químicas no es únicamente un instrumento de desarme multilateral. En forma paralela a las funciones de vigilancia que se llevan a cabo en las instalaciones relacionadas con las armas químicas, la Convención también encara el problema igualmente complejo y, sin duda, más esquivo de la proliferación de instrumentos de guerra química. Habida cuenta del alcance amplio de la industria química en el plano mundial, el control eficaz de la proliferación química es una tarea ardua que la Secre-

taría Técnica tiene que acometer en el marco de sus recursos limitados, especialmente contra el telón de fondo de un número cada vez mayor de instalaciones a controlar.

El número de inspecciones aumentará, pero la naturaleza del ejercicio también se verá alterada por la influencia combinada de nuevas tecnologías, la evolución de métodos industriales y las lecciones aprendidas por nuestros inspectores en los últimos años. Si bien las instalaciones que producen productos químicos en virtud de los programas 1 y 2 acapararán permanentemente la atención de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, nosotros también ampliaremos, en términos generales, el alcance de las actividades de vigilancia en la industria. Este proceso será paulatino y se definirá en consulta con los Estados miembros y estará de conformidad plena con lo que dispone la Convención.

La cooperación y asistencia internacional constituyen mucho más que buenas intenciones de conformidad con la Convención. Nuestras actividades en lo tocante a la cooperación internacional permiten que nuestros Estados miembros se conviertan en asociados de pleno derecho en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones que establece el Tratado. Como se dice con frecuencia, la Convención no es un documento que se ejecuta por sí solo. Exige una interacción y una interrelación constantes entre la Secretaría Técnica y los Estados miembros por conducto de sus autoridades nacionales. Estos factores son indispensables tanto para fines de verificación como para la promulgación de leyes de aplicación y controles de exportaciones de productos químicos a nivel nacional.

El artículo X de la Convención sobre las armas químicas nos encomienda que prestemos asistencia en el caso del empleo de armas químicas o la amenaza de su empleo. A la luz de la importancia de ese compromiso de la organización, hemos trabajado activamente para mejorar nuestra preparación y disponibilidad, no sólo en auténticas emergencias, sino también en el ámbito del fomento de la capacidad. Hace dos meses, pusimos en práctica en Croacia nuestro primer ejercicio a gran escala, que nos permitió poner a prueba nuestra preparación ante ataques químicos en condiciones de vida reales. Tenemos la intención de continuar realizando esfuerzos semejantes en el futuro próximo con el respaldo y la contribución de otras organizaciones internacionales, comenzando con las Naciones Unidas,

ya que existen muchas esferas donde pudieran y deberían buscarse esfuerzos sinérgicos en esta esfera.

La percepción de la amenaza y un nuevo sentido de urgencia se han hecho evidentes tras los ataques trágicos perpetrados contra los Estados Unidos en septiembre de 2001. Por fin se entendió la asistencia como una necesidad, especialmente para los Estados que carecen de recursos para protegerse frente a la posibilidad de un ataque con agentes químicos. A raíz de los ataques terroristas perpetrados contra los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 y la concienciación a nivel mundial de la posibilidad de que los terroristas pudieran utilizar armas de destrucción en masa, un número cada vez mayor de Estados partes ha invocado las disposiciones del Tratado que solicitan a la Secretaría Técnica brindar asesoría técnica y contribuir a fortalecer su capacidad de protección. Por consiguiente, en 2002 la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha brindado un número cada vez mayor de cursos sobre protección y ya se han programado algunos cursos adicionales para 2003 con miras a beneficiar a los Estados miembros que se encuentran en Asia central y África.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas no es un organismo de lucha contra el terrorismo, pero es evidente que una aplicación dinámica de las disposiciones del Tratado puede ayudar a contrarrestar esta amenaza sombría. Realizando ese objetivo por la vía de un instrumento multilateral como la Convención sobre las armas químicas existe la ventaja adicional de aunar fuerzas que de lo contrario permanecerían desvinculadas en momentos en que la lucha por los recursos ya escasos sea grave.

En diciembre de 2001, los Estados partes y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas identificaron en forma conjunta diversos ámbitos donde pudieran obtenerse contribuciones provechosas para la lucha contra el terrorismo internacional. Entre ellos se incluye la promoción de la adhesión universal a la Convención, la promulgación de leyes adecuadas de aplicación nacional—incluida la legislación penal—, la aplicación íntegra y eficaz de las disposiciones relacionadas con la destrucción de la capacidad relativa a las armas químicas, la aplicación plena y eficaz de las disposiciones vinculadas con las inspecciones de la industria química y las transferencias de los productos químicos programados a los Estados que no son partes, y el desarrollo ulterior de la capacidad de la organización de responder a solicitudes

de asistencia en casos de empleo o amenaza de empleo de armas químicas.

Al dirigirme a la Asamblea General, no puedo dejar de mencionar que atribuimos una alta prioridad al principio de universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas. Con 147 Estados partes, la Convención sobre las armas químicas ya abarca un número importante de Estados miembros de las Naciones Unidas. No obstante, la Convención sobre las armas químicas es un acuerdo internacional abierto a todos los Estados sin excepción. Por ello hemos venido instando constantemente a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran al Tratado. Hoy, reitero aquí esta invitación. Con este fin, también hemos formulado varios programas e iniciativas complementarias para garantizar que todos los Estados dispuestos a sumarse a la familia de naciones contraria a las armas químicas de guerra puedan hacerlo con facilidad.

Para lograr un acuerdo mundial como éste, que conlleva implicaciones de seguridad para todos los Estados Miembros, el hecho de que todos lo ratifiquen es nuestro objetivo permanente, y seguimos trabajando para lograr ese fin. Debemos reconocer que algunos Estados que nos son partes en la Convención sobre las armas químicas son motivo de preocupación en lo que respecta a una proliferación evidente. Pero para otros, el panorama de seguridad general que prevalece en sus respectivas regiones podría ser un factor determinante, y, quizás, disuasivo.

Todos estos elementos deben tenerse presentes al abordar el tema de la universalidad. Sin embargo, la noción primordial se mantiene en el sentido de que este es un Tratado en el que todos los Estados, poseedores y no poseedores, pueden beneficiarse primordialmente en que respecta a su propia seguridad y también en otras esferas importantes relacionadas con los usos pacíficos de la química.

En unos pocos meses, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las armas químicas, celebraremos la primera Conferencia de examen desde que la Convención entró en vigor. El propósito principal del ejercicio será realizar una evaluación amplia del funcionamiento de la Convención desde un punto de vista jurídico y técnico. La Conferencia de examen nos permitirá revisar el pasado, determinar qué se ha hecho y qué se ha logrado en los primeros cinco años de vigencia del Tratado y, lo que quizás sea más importante, identificar las tareas más urgentes que

tendremos que enfrentar en los próximos cinco años. Los Estados partes también podrán evaluar la aplicación del régimen de verificación hasta la fecha, y brindar orientación a la organización para que continúe sus actividades de supervisión del proceso de destrucción y su cumplimiento. Durante la Conferencia de examen, los Estados Miembros también tendrán la oportunidad de analizar todo avance científico y tecnológico que afecte la Convención sobre las armas químicas. Especialmente, este primer análisis retrospectivo y, al mismo tiempo, orientado al futuro constituirá una ocasión ideal para reafirmar la validez y la importancia de la Convención sobre las armas químicas.

Si puede aprenderse alguna lección de los recientes acontecimientos, ello confirmará la urgencia y la validez sostenidas de la preocupación que plantean las armas de destrucción en masa. Por eso esperamos la participación más amplia de los Estados Miembros en el nivel más elevado posible, así como la presencia activa de organizaciones internacionales y de la sociedad civil en La Haya, en abril próximo. Espero que las Naciones Unidas, como Organización principal que se ocupa de cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, indique, mediante su presencia, la gran prioridad que todos conferimos a los esfuerzos destinados a eliminar las armas de destrucción en masa.

Para concluir, recordemos que las armas químicas son aquellas que la comunidad internacional ha acordado eliminar totalmente, sin excepciones y de forma que pueda verificarse. No olvidemos jamás que la Convención sobre las armas químicas es nuestro contrato común para alcanzar este loable objetivo. Finalmente, pero no menos importante, prestemos siempre apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que es, en última instancia, el organismo que garantiza ese proceso.

**Sr. Abelian** (Armenia) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, durante un plazo de seis meses a partir del 1° de noviembre de 2002, y en nombre de los patrocinadores que se enumeran en el documento A/57/L.11, así como de Ucrania y la ex República Yugoslava de Macedonia, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro".

En este sentido, deseo expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de Albania de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro por haber dirigido y concluido con éxito su mandato y elaborado este proyecto de resolución amplio. También damos las gracias al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Embajador Valeri Chechelashvili, por estar hoy con nosotros en este Salón y por haber dirigido las actividades cotidianas de la organización. Esperamos con gran interés continuar trabajando con él para promover la eficiencia y la eficacia de la organización.

Este año hemos conmemorado el décimo aniversario de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Cuando se creó en 1992, nadie podía garantizar que este foro intergubernamental sobreviviría. Sin embargo, 10 años más tarde, no sólo hemos logrado mantenernos juntos, sino que también hemos consolidado nuestra experiencia y nuestros logros para convertirnos en una organización regional viable. Este espíritu se ha caracterizado por un aumento de la eficacia de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y del alcance de sus actividades. La organización ha unido a 11 Estados miembros que poseen diversidad de recursos, historias y condiciones económicas, así como problemas políticos importantes para algunos Estados miembros. Lo que tenemos en común es el objetivo de promover el desarrollo económico, la estabilidad y la prosperidad para nuestros países y en torno al Mar Negro.

Comprendemos que, al mancomunar y maximizar nuestros recursos, podremos lograr una moderna economía global y beneficiarnos de ella. Uno de los objetivos fundamentales de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro ha sido la promoción de la cooperación intrarregional y el desarrollo de una asociación eficaz con otras organizaciones regionales e internacionales, en especial la Unión Europea y el sistema de las Naciones Unidas.

La aprobación, en 1998, de la carta de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y su transformación, en 1999, en una organización regional fueron medidas cualitativas clave para garantizar su función como instrumento importante para la cooperación regional. Al asignársele en 1999 la condición de observador en las Naciones Unidas, se le proporcionó una identidad jurídica internacional y, en consecuencia, un estímulo para seguir tratando de cumplir sus metas y principios. Con este espíritu, la Organización de

Cooperación Económica del Mar Negro ha obtenido un crecimiento institucional enorme y ha concluido con éxito su etapa de formación. La creación de un sistema de órganos conexos y subsidiarios ha garantizado su transformación en una organización internacional de pleno derecho y ha acrecentado su eficacia.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es un documento amplio y orientado a lograr resultados. Incorpora y refleja las metas, los principios y objetivos principales esbozados en la carta de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y en las declaraciones aprobadas en sus reuniones en la cumbre, celebradas en 1999 y 2002. En el proyecto de resolución, se pone de relieve el fortalecimiento de la cooperación regional en diversos ámbitos, tales como el comercio, las finanzas, la energía, el transporte, las comunicaciones, la agricultura, la atención de la salud, la protección ambiental, las ciencias, la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo, la migración ilegal y el tráfico ilícito de estupefacientes y de armas.

En el proyecto de resolución también se atribuye gran importancia a la promoción de las relaciones entre la Unión Europea y el sistema de las Naciones Unidas. Se acoge con beneplácito la firma de los acuerdos de cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la Comisión Económica para Europa y entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mientras que la cooperación de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial del Comercio se consideran temas prioritarios. El proyecto de resolución promueve en gran medida la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y otras organizaciones e iniciativas regionales.

El texto que tenemos ante nosotros ha sido objeto de consultas amplias tanto aquí, en Nueva York, y en Tirana, Albania, en el transcurso de la séptima reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea los siguientes cambios de redacción que se han realizado en el documento una vez que se presentó.

En la segunda línea del párrafo 5, la palabra “particularmente” se ha insertado después del término “iniciativas”.

En los párrafos 11 y 12, las palabras “Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro” se ha reemplazado por las palabras “la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Los objetivos de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro siguen siendo claros y comprensibles: desarrollar una asociación en condiciones de igualdad, lograr una vida mejor para los pueblos de la región y alcanzar estabilidad y prosperidad en torno al Mar Negro a través de la cooperación en diversos ámbitos. La aprobación del proyecto de resolución incuestionablemente promoverá la imagen internacional de nuestra Organización.

Quiero concluir expresando la esperanza de que la Asamblea General, al igual que en años anteriores, brinde su apoyo unánime al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

**Sr. Ouch** (Camboya) (*habla en inglés*): En nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) —Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur Tailandia y Viet Nam—, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/57/L.16 sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Permítaseme dar las gracias a los demás patrocinadores por su apoyo a esta resolución.

La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), creada el 8 de agosto de 1967 en Bangkok, es una expresión de la voluntad colectiva de las Naciones Unidas en la región de mantener relaciones de amistad y cooperación para garantizar a sus pueblos las bendiciones de la paz, la libertad y la prosperidad. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y las Naciones Unidas han creado alianzas casi desde su establecimiento en 1967, cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la ASEAN comenzaron su relación productiva y prolongada.

El 29 de julio de 2002, en oportunidad de la 35ª Reunión Ministerial de la ASEAN, celebrada en Brunei Darussalam, los Ministros de Relaciones Exteriores convinieron en la necesidad de aumentar la cooperación con las Naciones Unidas como institución multilateral prominente. Como medida complementaria a esta declaración, estamos proponiendo el proyecto de

resolución en el que se insta a una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN.

Ese tipo de cooperación es esencial para el cumplimiento de los objetivos básicos de la ASEAN que incluyen, entre otros, la aceleración del crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural de la región, así como la promoción de la estabilidad y la paz.

Frente a los numerosos aspectos de globalización, la cooperación entre las dos organizaciones contribuirá al crecimiento económico y al desarrollo sostenible en la región a fin de lograr maximizar los beneficios de la globalización y de reducir sus efectos negativos, en particular en los países menos adelantados de la región que aún no se han integrado totalmente en las nuevas realidades de un mundo globalizado. No cabe duda de que la ASEAN ha contribuido a la creación de una cultura de paz y cooperación en la región mediante una mejora de la cooperación habitual y el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad regionales.

Acaba de concluir con éxito la octava cumbre de la ASEAN, celebrada en Phnom Penh, Camboya, que atrajo la atención mundial, seguida de la sexta cumbre de la ASEAN +3, en la que participaron China, el Japón y la República de Corea, y de una cumbre celebrada entre la India y la ASEAN por separado. China firmó un acuerdo marco para un pacto de libre comercio con la ASEAN y la Declaración sobre el comportamiento de las partes en el Mar de la China meridional. El Japón concertó un acuerdo que se concentra en los recursos humanos y la inversión, con la posibilidad de un acuerdo de libre comercio en el futuro. Como algo positivo, la India, en su primera reunión en la cumbre con el grupo, se ofreció a negociar una zona de libre comercio con la ASEAN. Me complace informar de que en la cumbre también se observó un fortalecimiento de la colaboración entre la ASEAN y África, representada por el Presidente de Sudáfrica en su calidad de Presidente de la nueva Unión Africana. Éste habló de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que apoyamos totalmente. Por último, la ASEAN fortalecerá también su cooperación con la subregión del Mekong. El 3 de noviembre de 2002 Camboya acogió la primera cumbre de la Subregión del Gran Mekong en Phnom Penh.

En lo que atañe a la paz y la seguridad, la cumbre celebrada en Phnom Penh se centró en el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo

tras los atroces ataques terroristas del 11 de septiembre del año pasado y del ataque perpetrado recientemente en Bali, que afectó al corazón mismo de la ASEAN. En ésta se aprobó una declaración sobre el terrorismo en la que se expresa la decisión de la ASEAN de basarse en las medidas que los líderes de la Asociación anunciaron en Brunei Darussalam el año pasado y contenidas en la Declaración de la ASEAN para emprender una acción conjunta contra el terrorismo a fin de intensificar los esfuerzos para prevenir, encarar y suprimir las actividades terroristas en la región, y se insta al mismo tiempo a la comunidad internacional a que apoye sus esfuerzos. También el año pasado en Brunei Darussalam, la ASEAN y los Estados Unidos firmaron la Declaración Conjunta Estados Unidos-ASEAN para la cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional.

Al mismo tiempo, en la ASEAN opinamos que las Naciones Unidas son el foro adecuado para la cooperación internacional y, por lo tanto, la ASEAN coopera individual y colectivamente con el Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas. El Foro Regional de la ASEAN y el proceso del ASEAN + 3 son foros viables y cada vez más importantes para la paz y la estabilidad en la región.

En el ámbito de la cooperación técnica, se puso de relieve la cooperación productiva con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuando el PNUD fue designado oficialmente como interlocutor del diálogo de la ASEAN. Los vínculos entre la Asociación y el PNUD se fortalecieron aún más con el inicio de los programas regionales entre la ASEAN y el PNUD encaminados a prestar una mayor asistencia a la ASEAN en sus esfuerzos de cooperación e integración a nivel regional. La cooperación de la ASEAN ha evolucionado a lo largo de los años con fondos y programas de las Naciones Unidas, como por ejemplo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del

Trabajo, la Organización Marítima Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Por las razones mencionadas pensamos que el proyecto de resolución que examinamos será beneficioso tanto para las Naciones Unidas como para la ASEAN.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Fiji, quien, en su intervención presentará el proyecto de resolución A/57/L.21.

**Sr. Naidu** (Fiji) (*habla en inglés*): Imagínense si pueden, una región tan diversa en su cultura, su historia y su geografía que su pueblo habla aproximadamente 1.200 idiomas. Una región compuesta de islas grandes y pequeñas que pasan de 1.000 y que se encuentran separadas por distancias enormes, y en las que el cambio socioeconómico y las adversidades ambientales han tenido una poderosa influencia en la manera en que estas comunidades dispersas se han desarrollado. Imagínense esta descripción y pregúntense entonces ¿de qué manera pueden sus habitantes mejorar la viabilidad económica y social en el mundo de hoy? La respuesta más simple es, por supuesto: a través de la cooperación regional.

Los pueblos de la zona del Pacífico se ha orientado durante mucho tiempo por un firme sentido de unión y han podido interactuar con el mundo que los rodea trabajando conjuntamente y compartiendo recursos. Actualmente tenemos una red institucional regional muy eficaz que nos sirve especialmente bien. Por ello, me enorgullece y me honra intervenir en esta reunión sobre la cooperación regional en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Entre nuestros numerosos miembros figuran los países metropolitanos de Australia y Nueva Zelandia, los Estados melanesios de Papua Nueva Guinea, Fiji, Vanuatu y las Islas Salomón en el Pacífico occidental; las antiguas culturas polinesias de Samoa y Tonga en el Pacífico meridional; los remotos microestados de Nauru, Tuvalu y Kiribati, en el Pacífico central, y los Estados del Pacífico septentrional de Palau, las Islas Marshall y Micronesia.

Actualmente nuestra región está intrínsecamente vinculada mediante una red de organizaciones. Los Estados miembros trabajan estrechamente a través de nuestras organizaciones regionales en una diversa serie de cuestiones, que abarcan desde la paz y la seguridad hasta la protección ambiental; desde el derecho de la aviación a la educación y desde la tecnología de la

información y las comunicaciones hasta la salud. La secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, nuestro órgano principal encargado de formular las políticas supervisa un consejo central de organizaciones regionales del Pacífico que incluye a nuestras universidades regionales, organizaciones técnicas, organismos de desarrollo y ambientales y centros estratégicos.

Dado que el Foro celebra sus 30 años de existencia como principal órgano multilateral en la región del Pacífico, las exigencias de nuestros miembros y de la comunidad internacional también han aumentado y con ello han determinado las intervenciones que necesitan nuestras organizaciones regionales. La confianza que tenemos en nuestras organizaciones se refleja a través de las distintas iniciativas y decisiones normativas adoptadas en diversas declaraciones del Foro de las Islas del Pacífico, entre las cuales la más reciente es el comunicado de la 33a reunión de los dirigentes de Foro, que figura en el anexo del documento A/57/331.

Actualmente, los miembros del Foro gozan de una relación especial con las Naciones Unidas, dada su condición de observadores ante la Asamblea General, y por la presencia de numerosos fondos y programas de las Naciones Unidas en la región. Esta relación ha madurado a lo largo de los últimos años y ha ampliado la cooperación a nuevas esferas como son la pesca, las pequeñas empresas, el comercio, los derechos humanos, la democracia, la consolidación de la paz y la gestión de los océanos. Si bien nos sentimos orgullosos de que el Foro y sus miembros han proporcionado la mayoría de los recursos para la mayor parte de los programas de la región, la contribución que las Naciones Unidas y sus organismos pueden hacer y, sin duda han hecho, en la esfera de la cooperación para el desarrollo es algo que reconocemos especialmente y que acogemos con gran beneplácito.

Como se resume en el informe del Secretario General sobre la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico (A/57/475), las Naciones Unidas han prestado una asistencia importante en la consolidación de la paz mediante consultas y visitas sobre el terreno en los países de la región y mediante la participación en el Comité de Seguridad Regional del Foro. Desde el establecimiento de una Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, las Naciones Unidas también han contribuido a los esfuerzos de supervisión de la paz y han prestado asistencia electoral en Fiji y en las Islas Salomón.

Otros organismos de las Naciones Unidas también han establecido una firme presencia en la región abriendo oficinas sobre el terreno del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y prestando asistencia técnica y de capacitación directa a los países y organizaciones del Pacífico. Instamos a estos organismos especializados junto con nuestros interlocutores bilaterales a que sigan trabajando estrechamente con el Secretario General para aumentar la coordinación de las actividades en el Pacífico relacionadas con las Naciones Unidas.

Nuestros miembros agradecen especialmente lo que las Naciones Unidas han hecho por nuestra región. En un momento en el que comenzamos a poner en práctica el Plan de Aplicación de Johannesburgo y, en particular, a acercarnos al examen de los 10 años de existencia del Programa de Acción de Barbados, es importante que esos esfuerzos se redoblen y se amplíen. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de que se celebren consultas entre nuestras organizaciones a fin de analizar en qué ámbitos puede resultar beneficiosa una mayor cooperación.

Para lograr este fin, Fiji tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/57/L.21 titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico". A través de este proyecto de resolución, los miembros del Foro reafirmamos nuestro compromiso para el logro de una alianza de cooperación y amistad y ofrecemos orientación a las Naciones Unidas y a nuestros interlocutores internacionales en las esferas en que esa cooperación puede fortalecerse y ampliarse.

Por último, y continuando con el tema de la cooperación, quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi grupo a los países que se han sumado a nosotros en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Me complace anunciar que también se han sumado a la lista los siguientes países: Chile, Cuba, Grecia, Israel, Kiribati, Kuwait, Malasia, Filipinas, el Sudán y Tailandia.

Con estos breves comentarios, presentamos el proyecto de resolución A/57/L.21 a la Asamblea General para su examen y esperamos con interés su aprobación por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía, quien presentará el proyecto de resolución A/57/L.22.

**Sr. Cengizer** (Turquía) (*habla en inglés*): En la 12ª Reunión del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), celebrada en Estambul el 12 de octubre de 2002, Turquía asumió la Presidencia de la OCE. En esta calidad, mi país tiene el honor de presentar hoy el proyecto de resolución A/57/L.22 titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica".

La semana próxima se cumple el décimo aniversario de la ampliación de la OCE. El 28 de noviembre de 1992 la OCE acogió al Afganistán, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán como nuevos miembros.

La séptima Cumbre de la OCE celebrada en Estambul el 14 de octubre de 2002 proporcionó una oportunidad para evaluar el desempeño de esta Organización ampliada durante el decenio. En 10 años se concertaron los documentos básicos de la OCE, se aprobaron acuerdos y planes de acción y se realizó un importante proceso de reestructuración. En 1996, se preparó una estrategia de cooperación económica completa de conformidad con la cual el transporte y las comunicaciones, el comercio y las inversiones y la energía se destacaron como esferas prioritarias para la OCE. Actualmente el desarrollo y la aplicación satisfactoria de proyectos conjuntos sobre energía, comercio, transporte, agricultura, fiscalización de estupefacientes y creación de capacidades pueden mencionarse entre los principales logros de la OCE.

En el documento de fundación de la OCE, el Tratado de Izmir, se prevé la promoción de una interacción y cooperación mutuamente beneficiosa entre la OCE y otras organizaciones regionales e internacionales, así como instituciones financieras. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/57/119) sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OCE, en el cual se aclara el alcance de esta cooperación. También acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General que figura en ese informe en el sentido de que los organismos especializados, las organizaciones y programas del sistema de

las Naciones Unidas y las instituciones financieras pertinentes, deberían sumar sus esfuerzos para la aplicación de programas y proyectos económicos de la OCE.

Cada vez es más evidente que el éxito del proceso de globalización exige una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales y, en especial, una mejor división del trabajo para una colaboración más eficaz y orientada a lograr resultados. Sólo de esta forma podrá fortalecerse el desarrollo regional y podremos alcanzar nuestro compromiso compartido de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio. Teniendo esto en cuenta hemos fomentado que se intensifiquen las relaciones entre la OCE y el sistema de las Naciones Unidas y las relaciones con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes.

El proyecto de resolución que presentamos hoy, patrocinado por todos los miembros de la OCE, ha sido elaborado para promover aún más la cooperación existente entre las Naciones Unidas y la OCE en el espíritu que he tratado de describir hace unos momentos.

Tras haber asumido la Presidencia de la OCE para los próximos dos años, Turquía está decidida a contribuir a este empeño común. Sin lugar a dudas, la experiencia técnica y la asistencia financiera de las organizaciones regionales e internacionales aportarán un considerable valor añadido a las actividades de la organización en los ámbitos mencionados, así como en los importantes ámbitos de la salud, el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la gestión, la transferencia de tecnología, el alivio de la pobreza rural, y la eficiencia energética.

Entre los nuevos Estados Miembros de la Organización, el Afganistán merece una atención particular. Turquía tiene gran interés en lograr que la OCE haga una contribución concreta a los esfuerzos de reconstrucción del Afganistán. De hecho, la OCE está elaborando un plan de acción, tomando debida nota de las propuestas formuladas por los Estados Miembros, que presentará a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, a fin de recaudar fondos adicionales para los proyectos de reconstrucción propuestos.

La OCE tiene la posibilidad de iniciar proyectos de reconstrucción para el Afganistán, por modestos que sean, en particular en las esferas en las que ha acumulado experiencia. Las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo de la OCE facilitarían en gran medida los esfuerzos en este sentido.

Turquía hará todo cuanto esté a su alcance para lograr que la OCE sea una organización dinámica, que responda a las expectativas y aspiraciones de sus miembros. La séptima cumbre de esta organización ha impulsado realmente los esfuerzos encaminados a aumentar su eficiencia y eficacia. Sin lugar a dudas, el aumento de la cooperación con las Naciones Unidas ayudará a la OCE a alcanzar sus objetivos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, el representante de Malta, permítaseme dar la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Perfiliev** (Director, División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero informar a los miembros, con relación al proyecto de resolución A/57/L.23, que el párrafo 16 de la parte dispositiva, presentado por los patrocinadores, debería decir lo siguiente:

“Encomia el papel del Consejo de Europa en el proceso preparatorio de las elecciones municipales celebradas el 26 de octubre de 2002 en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia);”

Quiero informar a las delegaciones de que el proyecto de resolución A/57/L.23 se volverá a publicar mañana a fin de reflejar esta corrección.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malta, quien, en el curso de su declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.23.

**Sr. Balzan** (Malta) (*habla en inglés*): En mi calidad de Representante Permanente de Malta y actual Presidente en ejercicio del Comité de Ministros del Consejo de Europa, tengo el gran honor y el orgullo de presentar este tema del programa que, en tercera ocasión consecutiva, figura en el programa de trabajo de la Asamblea General. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los altos funcionarios del Consejo de Europa y a las delegaciones de la asamblea parlamentaria que han acudido a Nueva York para seguir de cerca los trabajos de la Asamblea con respecto a este tema en concreto.

Para comenzar, quiero expresar el más profundo agradecimiento de mi país al Gobierno de Luxemburgo por haber trabajado incansablemente en este último semestre, bajo el liderazgo sensato y capaz de la

Sra. Lydie Polfer, Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, para hacer realidad los postulados y principios del Consejo de Europa, y por haberse esforzado también por promover el logro de la integración europea.

Asimismo, tengo el placer de anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/57/L.23, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bélgica, Colombia, Croacia, la República Dominicana, Alemania, Grecia, Noruega, la Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federativa de Yugoslavia. Doy las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución por sus contribuciones y su firme apoyo.

Desde su creación en 1949, el Consejo de Europa ha sido fiel a su noble misión de crear una organización que logre un mayor acercamiento y una mayor unidad de los Estados europeos. Hoy, podemos confirmar abiertamente que el sueño de “paneuropeización”, como se consagró en el Congreso de La Haya de 7 de mayo de 1948, no está lejos de hacerse realidad.

El Consejo de Europa se fundó sobre la base de la aspiración, compartida por los pueblos de la Europa posterior a la guerra, de buscar activamente la prosperidad económica, el progreso social y la armonía entre las naciones de Europa. Los objetivos e ideales de esta organización, que se basan en la democracia, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el imperio del derecho, se han desarrollado firmemente en estos últimos cinco decenios. Ello es resultado directo de la labor del Consejo, que se centró inicialmente en la reconstrucción de Europa y, en los últimos años, en convertirse en una verdadera organización paneuropea, mediante su expansión hacia el Este. Al acoger en su seno a los países de Europa central y oriental, incluida la Federación de Rusia, el Consejo de Europa ha logrado construir una Europa más grande, sin líneas divisorias, que beneficia a los pueblos del mundo entero.

El Consejo, que se considera un faro de esperanza y un hito de los derechos humanos, ha pasado de ser una organización compuesta por sólo 10 Estados miembros en 1949, a 23 en 1989. Hoy día, se enorgullece de tener 44 Estados miembros, que representan a 800 millones de personas. Esta arquitectura europea evolucionó de conformidad con los cambios políticos acaecidos a finales del decenio de 1990, con la caída del muro de Berlín, el derrumbe del comunismo y el fin de la guerra fría.

Cuando Malta se sumó al Consejo de Europa en 1965, el Primer Ministro Giorgio Borg Olivier declaró: “El ingreso en el Consejo de Europa ha sido para mi país como el regreso al hogar tras una prolongada ausencia”. Al asumir la Presidencia del Comité de Ministros por tercer vez, Malta toma nota con satisfacción de que la mayoría de los países europeos han regresado hoy al hogar.

Sin embargo, en este sentido, permítaseme citar la declaración formulada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Joe Borg, en la reunión del Comité de Ministros, celebrada el 7 de noviembre en Estrasburgo: “Creemos que, dados los cambios políticos que han tenido lugar en Europa en los últimos años, es fundamental que el Consejo de Europa se reubique y, al hacerlo, reafirme su valía”.

Mi país está totalmente decidido a aprovechar los recientes logros alcanzados por las Presidencias anteriores. Nuestro objetivo final es concentrar nuestros esfuerzos en dos objetivos fundamentales.

En primer lugar, consciente del futuro papel del Consejo en una estructura europea que se está desarrollando rápidamente, mi Gobierno tiene la intención de continuar el proceso de unificación política de una Europa más amplia, sobre la base de las estructuras de cooperación disponibles en el Consejo de Europa, y de interactuar con los principales interlocutores del ámbito europeo.

En segundo lugar, puesto que la cohesión social es muy importante para la promoción y la protección de los derechos políticos fundamentales, redoblabemos nuestros esfuerzos para fortalecer aún más los aspectos sociales y culturales de la integración europea en todo el continente. A ese respecto, desearía subrayar que hace sólo una semana la Presidencia de Malta organizó con éxito una conferencia sobre el acceso a los derechos sociales. Expertos a nivel paneuropeo participaron en este importante acontecimiento a fin de debatir los asuntos fundamentales relativos al proceso de acceso a los derechos sociales. En la conferencia, los participantes tuvieron también la oportunidad de proponer soluciones tangibles y concretas para los numerosos problemas que suelen superponerse y que impiden ese acceso.

En la actualidad uno de los principales flagelos que afligen a la humanidad es el terrorismo internacional. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y otros acontecimientos ulteriores, han revelado

claramente a todo el mundo las brutales realidades del terrorismo. Creemos firmemente que la forma más eficaz de examinar esos horribles ataques es considerarlos como parte de la evolución de un proceso histórico. Por ello, la comunidad internacional tiene el deber de luchar contra ese enemigo indefinido y sin rostro, y está obligada y resuelta a hacerlo.

Mi Gobierno ha condenado abiertamente el terrorismo internacional, no sólo en la Asamblea sino también en numerosos foros y conferencias internacionales. Sostenemos que es indispensable mantener una cooperación más estrecha y firme a nivel mundial, regional y bilateral para poder eliminar con éxito el terrorismo moderno.

La lucha contra el terrorismo es nuestro derecho inviolable. Por lo tanto, es cada vez más fundamental contar con una Europa más fuerte en una comunidad internacional mejor organizada. Ante tamañas incertidumbre e inestabilidad, es necesario permanecer vigilantes respecto de esta nueva plaga, ya que el terrorismo destruye la vida, aniquila la democracia, rechaza todos los órdenes jurídicos y niega los derechos humanos. Mi delegación desea encomiar ahora la reciente adopción por el Consejo de directrices para ayudar a sus Estados miembros a salvaguardar determinados valores fundamentales al abordar la cuestión del terrorismo. En esas directrices se reitera la responsabilidad de los Estados de proteger a todos los seres humanos de los actos de terrorismo y, por lo tanto, de reconocer que la lucha contra el terrorismo puede exigir la adopción de medidas concretas; a ese respecto, se determinan al mismo tiempo los límites que los Estados deberán imponerse.

Mi Gobierno se mantiene firme en su compromiso inquebrantable y categórico con esa lucha, que es cada vez más urgente, en particular en el contexto de las consecuencias negativas que tienen las actividades terroristas en las vidas de las personas comunes e inocentes. Hay que formar un frente común para luchar contra ese flagelo y encontrar simultáneamente formas y medios de hacer frente a sus causas básicas.

A ese respecto, permítaseme encomiar al Consejo de Europa por haber asumido todas sus responsabilidades en la lucha contra el terrorismo mundial y por trabajar de forma conjunta con las Naciones Unidas en diversos frentes, en particular en la esfera de la cooperación jurídica, la protección de los derechos funda-

mentales y la promoción del diálogo intercultural e interreligioso.

Sinónimo de valores humanos, el Consejo de Europa, con arreglo a las disposiciones del Protocolo No.6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, prohíbe recurrir a la pena de muerte en tiempo de paz. Cabe señalar con satisfacción que, en su programa, el Consejo ha dado un lugar prioritario a la abolición de la pena de muerte y, a ese respecto, nos complace informar de que, desde 1997, no ha tenido lugar ejecución alguna en los Estados miembros del Consejo. Con el Protocolo No.13, que se abrió a la firma el 3 de mayo de 2002 en Vilnius, el alcance del Protocolo No.6 se ha ampliado aún más, ya que se ha allanado el camino hacia la abolición de la pena capital en todas las circunstancias.

En el contexto de la globalización, resulta cada vez más importante que las Naciones Unidas y el Consejo de Europa promuevan la cooperación mediante el intercambio de información y una mayor cooperación en su labor, y alienten la racionalización de las actividades para garantizar la utilización adecuada de los recursos.

La cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa se originó en 1951. Sin embargo, cabe destacar el ritmo acelerado y firme con que esas dos organizaciones han avanzado juntas en los últimos años. La prueba de esa cooperación se encuentra bien documentada en el completo informe del Secretario General (A/57/225). Basta mencionar la participación del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas en el proceso de prevención de conflictos, rehabilitación y consolidación de la paz después de los conflictos en Europa sudoriental, especialmente en Bosnia y Herzegovina, la República Federativa de Yugoslavia —Serbia y Montenegro— y en un lugar tan distante como Georgia. En este momento quisiera agregar también que la activa contribución del Consejo de Europa al proceso electoral en Kosovo, en preparación de las recientes elecciones municipales, ha sido notable.

Teniendo en cuenta lo que acabo de señalar, quisiera mencionar la contribución fructífera del Consejo de Europa a la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y Democratización en Europa, Asia Central y el Cáucaso que se celebró en Dubrovnik (Croacia) a fines del año anterior. La Conferencia fue organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En la Conferencia, el Gobierno de Croacia y la Comisión Europea ofrecieron a los gobiernos, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales y los representantes de la sociedad civil la posibilidad de examinar los acontecimientos en la esfera de los derechos humanos en Europa, Asia central y el Cáucaso.

Permítaseme subrayar que estamos viviendo en una era tan difícil como interesante. Los problemas, viejos y nuevos, que tenemos ante nosotros son enormes, aunque no totalmente insuperables. Sin embargo, considero adecuado que, a fin de hacer frente a esos problemas, la Asamblea General inste al Secretario General a que examine todas las posibilidades para consolidar aún más los lazos ya firmes que existen entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

Para concluir, exhorto a todos los Estados Miembros de la Asamblea a que apoyen el nivel de cooperación que existe entre los dos órganos y a que contribuyan a su ampliación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Uruguay, quien en el transcurso de su declaración presentará el proyecto de resolución A/57/L.24

**Sr. Paolillo** (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, para presentar el proyecto de resolución titulado: "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano" (A/57/L.24). Este proyecto, que actualiza la resolución 56/98, aprobada por consenso por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2001, se basa en el último informe del Secretario General sobre este tema, (A/57/128).

Agradecemos al Secretario General su informe, en el que se demuestra claramente que, desde la celebración del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) el 27 de septiembre de 1991, la cooperación entre ambas entidades ha venido desarrollándose y extendiéndose de manera muy satisfactoria y provechosa para las dos partes. Al respecto, corresponde señalar que el Secretario General destaca que:

"Dicha cooperación ha evolucionado con los años y se ha ido diversificando, en lo que se refiere tanto a las esferas de cooperación como a las organizaciones involucradas." (A/57/128)

La diversificación señalada en este informe es evidencia de que los asuntos regionales, tanto económicos como sociales están estrechamente relacionados entre sí y que en la tarea de impulsar la cooperación y la integración entre los países de la región, que es uno de los objetivos principales del SELA, se hace necesaria la coordinación en temas cada vez más complejos y diversos. Por esta razón resulta indispensable fortalecer y ampliar los canales de cooperación entre la organización universal y el sistema regional con el fin de lograr un mayor intercambio de información y experiencias en la instrumentación de políticas públicas y la formulación y ejecución de proyectos.

La idea de la profundización de los canales de cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA aparece en los párrafos preambulares del proyecto y se reitera luego en los párrafos dispositivos, haciendo referencia a algunos de los organismos especializados, organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas que han venido ejecutando exitosamente programas de cooperación con el SELA e invitándolos a continuar y profundizar dicha cooperación. Sin embargo, esta profundización no representa un fin en sí mismo, sino que debe estar dirigida a buscar la forma de optimizar la captación de recursos y a lograr una mejor coordinación y aprovechamiento de la cooperación técnica con el objetivo de contribuir con las metas del Milenio; como se indica en el párrafo dispositivo 4 del proyecto de resolución.

En vista de la evolución positiva en las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y el SELA y confiando en que se siga trabajando en ese sentido, en este proyecto de resolución se reitera la petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano para que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las partes e informen a la misma en el quincuagésimo noveno período de sesiones, y, por último, se pide al Secretario General que presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Los Estados miembros del Grupo de América Latina y el Caribe esperamos que, como ha ocurrido en años anteriores con proyectos similares, el proyecto de resolución A/57/L.24 sea aprobado por la Asamblea General por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*) Tiene la palabra el representante del Congo, quien en el transcurso de su declaración presentará el proyecto de resolución A/57/L.25

**Sr. Ikouebe** (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre de los siguientes países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central: Angola, Burundi, el Camerún, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Chad. Todos estos Estados han participado en la redacción del proyecto de resolución A/57/L.25 que es ahora objeto de amplias consultas. Las posibles enmiendas le serán comunicadas a usted Sr. Presidente antes de que concluya este debate.

Hace unos 10 años —el 10 de noviembre y el 12 de diciembre de 2000— la Asamblea General aprobó las resoluciones 55/22 y 55/161 acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central. A través de estas resoluciones, las Naciones Unidas tenían el objetivo de apoyar los esfuerzos y las iniciativas emprendidas por los Estados del África central para hacer frente a los retos que se les presentaban, sobre todo, las crisis y los conflictos armados, la reconstrucción y el desarrollo.

Hoy existe un nuevo contexto que confiere un carácter muy especial al proyecto de resolución que se presenta. En efecto, en primer lugar, está la sesión pública del Consejo de Seguridad celebrada el 22 de octubre de 2002 por iniciativa del Presidente del Consejo de Seguridad en ese momento, el Excmo. Sr. Martín Belingá-Eboutou, Representante Permanente del Camerún, acerca del fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la región del África central para el mantenimiento de la paz y la seguridad. En ocasión de esta reunión pudo sostenerse un intercambio de opiniones muy constructivo entre los Estados del África central y sus asociados bilaterales y multilaterales, acerca de la situación de la región en lo tocante a la paz, la seguridad y la integración económica. Los representantes de los Estados del África central y los miembros del Consejo de Seguridad convinieron igualmente en cuanto a los medios y arbitrios que pudieran reforzar las asociaciones existentes entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central. En este sentido, la mayoría de las intervenciones calificaron la reconstrucción económica, el fortalecimiento de la capacidad

humana e institucional e incluso la promoción del imperio del derecho de elementos fundamentales para la consolidación de la paz en el África central. Asimismo, numerosos miembros del Consejo recomendaron brindarle una atención especial al desarrollo en la subregión y fundamentalmente sensibilizar a la comunidad internacional acerca de la necesidad de emprender medidas inmediatas para estabilizar la situación en esa zona especialmente sensible.

Procede aquí agradecer a nuestros asociados bilaterales y multilaterales que hayan renovado en ocasión de este debate su interés y su compromiso de ayudar al África central a reforzar su capacidad en el mantenimiento de la paz, la seguridad y la reconstrucción.

La declaración del Presidente del Consejo de Seguridad del 31 de octubre de 2000 tras la celebración de una sesión pública el 22 de octubre, constituye un texto de referencia en las relaciones entre las Naciones Unidas y África central. En el proyecto de resolución que se ha presentado se subraya su carácter fundamental.

En segundo lugar, deseo recordar el esfuerzo de desarrollo regional emprendido por el continente africano mediante la elaboración de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), para señalar que al convertir a la región en el centro de atención en cuanto al desarrollo del continente, la NEPAD ofrece al África central una oportunidad única de desarrollar su enorme potencial.

Este nuevo problema es gigantesco, tal como lo es nuestra región; un tema que ha planteado tan bien el Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón, el Excelentísimo Sr. Jean Ping:

“El África central evoluciona al ritmo de un destino doble. En primer lugar, el destino de la abundancia, cuyo rasgo característico es el hecho de que una providencia divina ha otorgado a nuestra subregión vastos recursos naturales —diamantes, pieles, manganeso, petróleo y bosques abundantes— necesarios no sólo para su propio desarrollo sino también para el del resto del planeta.”  
(S/PV.4630, pág. 17)

Actualmente, con el paulatino regreso a la paz en la mayoría de los países de la subregión, el África central, ahora más que nunca, debe tratar de vivir de acuerdo con sus enormes posibilidades y desempeñar un papel importante en el escenario internacional.

Como todos saben, el África central ha hecho frente durante varios años a una grave situación de conflictos armados, desestabilización, inseguridad y, por lo tanto, empobrecimiento. Sin embargo, existen finalmente algunos destellos de esperanza en el horizonte. La prueba de ello es la voluntad política de los jefes de Estados interesados, quienes están profundamente preocupados por el empeoramiento de la situación y han dado un nuevo ímpetu al desarrollo de la región al adoptar iniciativas para hacer frente a esos problemas y participar personalmente en la búsqueda de soluciones negociadas. Prueba de ello es la Cumbre de Libreville sobre la crisis entre la República Centroafricana y el Chad. Prueba de ello es también la buena voluntad de las partes en el conflicto y la conciencia cada vez mayor de los principales interlocutores, que finalmente desean dar una oportunidad a la paz, la reconstrucción y el desarrollo. Me refiero también al incesante apoyo dado por la comunidad internacional que ha acompañado constantemente las iniciativas de la subregión, tal como demuestra el hecho de que de seis de los 16 Representantes Especiales y Enviados Especiales del Secretario General en el continente africano estén en el África central.

Una evaluación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), aun cuando no haya respondido a todas nuestras expectativas, nos da sin embargo razones para abrigar esperanzas. El informe presentado por el Secretario General titulado, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central” (A/57/266), refuerza esa impresión. Esa cooperación se ha visto reflejada en numerosas iniciativas destinadas a aplicar medidas de fomento de la confianza, seguridad y desarrollo en la región.

Cabe recordar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en el marco de la labor del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, cuya creación forma parte de la decisión política de establecer un mecanismo subregional para la diplomacia preventiva y la seguridad colectiva y que es un foro especial para la cooperación eficaz entre las Naciones Unidas y los Estados del África central en una zona muy delicada.

Se están creando varios mecanismos para la prevención, el manejo y la solución de conflictos, y se han adoptado numerosas recomendaciones y decisiones

para fortalecer la imagen de un espacio geopolítico que está en proceso de normalización. Las iniciativas de los países de la región se manifiestan también mediante numerosas medidas para fortalecer los derechos humanos, la democracia y la buena gestión pública.

Además de esas iniciativas, hemos dado un nuevo impulso a la integración subregional mediante la revitalización de la propia CEEAC, cuyas atribuciones, desde 1999, se han ampliado a la paz y la seguridad, y mediante la nueva puesta en marcha, en el contexto de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, de programas conjuntos para el desarrollo económico y social.

Queda aún mucho por hacer y la situación sigue siendo frágil. Por ello subrayamos la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para fortalecer esos diversos procesos de paz. Por esa razón acogemos con satisfacción la recomendación que figura en la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 31 de octubre de 2002, para que

“cuando sea apropiado se incluyan programas de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz.” (*S/PRST/2002/31, pág. 3*)

Ello es fundamental porque, ya sea que nos estemos refiriendo a los acuerdos de Lusaka, Sun City o Pretoria sobre los conflictos en la República Democrática del Congo, en Angola o en Burundi, o a los Acuerdos de Libreville —para mencionar tan sólo esos instrumentos— la continuación y la aceleración de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC siguen siendo decisivas para nuestras actividades destinadas a lograr la estabilidad en la subregión y promover su desarrollo.

El proyecto de resolución A/57/L.25 responde a esos intereses. Se reiteran en él los textos adoptados en 2000 y 2001 y se subrayan las conclusiones a que se llegó en la reunión pública del Consejo de Seguridad de fecha 22 de octubre de 2002, que fue un hito. No está de más insistir, en el contexto de la consolidación de la paz después de los conflictos, en la urgente importancia de apoyar el proceso de prevención y solución de conflictos, así como la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Por lo tanto, los países de la subregión reiteran su decisión de fortalecer todos los mecanismos existentes

disponibles para la diplomacia preventiva y la seguridad colectiva, a fin de garantizar que toda la subregión goce de un desarrollo social y económico proporcional a sus cuantiosos bienes.

Para alcanzar esos dos objetivos, la paz y el desarrollo, los Estados del África central han depositado esperanzas genuinas en la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Jamaica quien, en el curso de su declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.26.

**Sr. Neil** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su examen, el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe” que la Asamblea tiene ante sí y que figura en el documento A/57/L.26. Lo hago en nombre de los siguientes patrocinadores: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Jamaica.

Las actividades relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (CARICOM) han sido abordadas en el informe del Secretario General que figura en el documento A/57/254 que se ha preparado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 55/17, de 7 de noviembre de 2000. En el informe se hace hincapié en diversos aspectos de la cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la CARICOM, que incluye un activo proceso de consultas e intercambio de información.

Esa cooperación ha ido creciendo en ámbitos fundamentales para el desarrollo económico y social de la subregión del Caribe, entre otros, la preparación para casos de desastre y la reducción de riesgos, las medidas de seguimiento en relación con las principales conferencias internacionales, la fiscalización de estupefacientes, la salud, el medio ambiente y los asuntos marinos.

La cooperación se ha fortalecido mediante la participación en diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, entre otros, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Programa

conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

*El Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

En el preámbulo del proyecto de resolución que está examinando la Asamblea se reafirma la importancia de las organizaciones regionales para promover el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el contexto del Capítulo VIII de la Carta. Se señalan también los fructíferos resultados de las reuniones celebradas entre los representantes de las Naciones Unidas y de la Comunidad del Caribe. Se señalan a la atención dos iniciativas de especial interés para la Comunidad del Caribe: en primer lugar, la importancia de adoptar un enfoque integrado de la ordenación del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible y, en segundo lugar, la necesidad de aplicar el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se toma nota de las propuestas importantes que han surgido en las recientes conferencias internacionales, en particular en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, y el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, en que se reconoció especialmente la situación de la región del Caribe. Se reafirma también la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe en las esferas del desarrollo económico y social, y de los asuntos políticos y humanitarios.

En la sección dispositiva del proyecto de resolución se toma nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, así como de los esfuerzos para fortalecer esa cooperación. Se exhorta al Secretario General a que, en colaboración con el Secretario General de la Comunidad del Caribe, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Caribe. Se insta a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas con miras a lograr

sus objetivos, prestando especial atención a las esferas y cuestiones indicadas en la segunda reunión general celebrada en marzo de 2000. En el proyecto de resolución se acoge también con satisfacción las iniciativas de los Estados Miembros para prestar asistencia en la cooperación entre las dos secretarías, y se recomienda que la tercera reunión entre los representantes de las dos organizaciones se celebre en Nueva York, en marzo de 2003, con el objeto de examinar y evaluar el progreso realizado en la aplicación respecto de las esferas y las cuestiones acordadas, y de celebrar consultas sobre las medidas y los procedimientos adicionales que puedan hacer falta para facilitar y fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. Por último, se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y se solicita la inclusión, en el programa provisional de ese período de sesiones, de un tema relativo a ese asunto para su examen.

Desearía anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países se han convertido en sus patrocinadores: Canadá, Chile, Cuba, Ecuador y Japón.

El contenido del proyecto de resolución se centra básicamente en tratar de desarrollar aún más el proceso de cooperación y colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe. Creemos que sus disposiciones recibirán el amplio apoyo de la Asamblea. Los patrocinadores esperan que, como en años anteriores, este proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra el representante de Sudán quien, en el transcurso de la declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.28.

**Sr. Erwa (Sudán) (habla en árabe):** Es un placer y un honor presentar a la Asamblea el proyecto de resolución que figura en el documento A/57/L.28, patrocinado por Argelia, Gambia, Malí, Malasia, Pakistán, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Siria y Turquía. Posteriormente mencionaré a los nuevos patrocinadores.

El proyecto de resolución se relaciona con el tema 22 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo", y más específicamente con el subtema o), titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica."

Antes que nada deseáramos encomiar el informe anual que ha presentado el Secretario General y que figura en el documento A/57/405, en que el Secretario General informa detalladamente de las consultas que han tenido lugar en el curso del año entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en los ámbitos político, económico, social, humanitario y otros.

En el preámbulo del proyecto de resolución se recuerda la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, en que la Asamblea General decidió invitar a la Organización de la Conferencia Islámica a participar en la labor de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios en calidad de observadora. En el proyecto de resolución se acogen también con beneplácito los resultados de las reuniones celebradas en Viena del 11 al 13 de julio de 2002 entre los organismos y los órganos de las Naciones Unidas y los de la Organización de la Conferencia Islámica.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se abordan las siguientes cuestiones. En primer lugar, en el proyecto de resolución se toma nota con satisfacción de la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor que realizan las Naciones Unidas con el fin de alcanzar de los propósitos y principios enunciados en la Carta.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las actividades que realizan las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica a fin de seguir fortaleciendo la cooperación entre las dos organizaciones en esferas de interés común, y de examinar formas y medios de mejorar los mecanismos reales de dicha cooperación.

En tercer lugar, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las reuniones periódicas de alto nivel entre los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, y se alienta su participación conjunta en las importantes reuniones que celebran ambas organizaciones.

En cuarto lugar, en el proyecto de resolución se insta a todo el sistema de las Naciones Unidas, y en particular a los organismos donantes, a que aumenten su asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y a sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de aumentar y fortalecer la cooperación.

En quinto lugar, en el proyecto de resolución se agradece al Secretario General de las Naciones Unidas sus esfuerzos constantes por fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en las esferas política, económica, social, cultural y científica.

En sexto lugar, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Se pide también que se incluya en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea un tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra al representante del Líbano quien, en el transcurso de su declaración, presentará los proyectos de resolución A/57/L.29 y A/57/L.32.

**Sr. Diab (Líbano) (habla en francés):** Para comenzar, permítaseme sumarme a los oradores anteriores para transmitir mi profunda gratitud al Secretario General por la gran calidad y la precisión de su informe titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa” (A/57/358).

Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Gobierno de Senegal por la elección —en la novena cumbre que se celebró en Beirut en octubre— del Sr. Abdou Diouf para el cargo de Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa. Le garantizamos todo nuestro apoyo en el cumplimiento de sus importantes funciones. Agradezco también a su predecesor, Sr. Boutros Boutros-Ghali, la labor realizada en el cargo a fin de promover el papel de esa organización y desarrollar sus relaciones con las Naciones Unidas.

Tengo el gran honor de presentar, en nombre de los 68 patrocinadores, el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, que figura en el documento A/57/L.29. Turquía y San Marino se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El actual proyecto de resolución es una actualización de la resolución 56/45 y aborda el mismo tema.

Incluye un preámbulo compuesto por 10 párrafos, que es la base jurídica del proyecto de resolución para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa y que trata de promover los propósitos y los principios de esa organización. En el preámbulo se abordan en particular los compromisos cruciales que adoptaron los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en el plan de acción de Beirut. Esos compromisos son las directrices en virtud de las cuales los países de habla francesa pueden y deben desempeñar un papel importante en la lucha contra la pobreza y contribuir a la creación de una globalización más equitativa que promueva el progreso, la paz, la democracia y los derechos humanos, y que respete la diversidad cultural y lingüística en beneficio de las poblaciones más vulnerables y en pro del desarrollo de todos los países.

La parte dispositiva del proyecto de resolución incluye 17 párrafos en que se enumeran las diversas medidas que se tomaron anteriormente a nivel internacional y regional, así como los pasos subsecuentes, con el fin de consolidar, desarrollar y fortalecer los vínculos existentes entre las Naciones Unidas y la Organización, en los ámbitos político, económico, social y cultural.

En la parte dispositiva se hace hincapié en la cooperación cada vez más estrecha y fructífera que se ha establecido entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa. En el informe del Secretario General se indican los progresos realizados en la cantidad y la calidad de las actividades de cooperación mencionadas en la parte dispositiva del proyecto de resolución y que han realizado conjuntamente las dos organizaciones. Esa cooperación tiene varios aspectos, entre otros, la cooperación política dentro de las secretarías; la cooperación en los ámbitos económico, social y cultural; y la cooperación con los fondos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas mediante la participación en las conferencias organizadas con los auspicios del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa. Se ha previsto que esa cooperación aúne esfuerzos en los ámbitos de la diplomacia preventiva, la promoción de la democracia, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz, la promoción de los derechos humanos y el desarrollo económico, social y cultural, así como la participación en el fortalecimiento del diálogo entre culturas y civilizaciones.

El Líbano espera con interés que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa se fortalezca y se amplíe a un número de ámbitos cada vez mayor y más diversificado. Por ello, mi delegación exhorta a la Asamblea General a que preste su total apoyo al proyecto de resolución.

Para concluir, me complace subrayar la importancia de la solidaridad que manifestaron en favor del idioma y la cultura árabes en la cumbre más reciente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa —que se celebró por primera vez en un país árabe, el Líbano— los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés. La cumbre ofreció a los Jefes de Estado y de Gobierno la oportunidad de apoyar, en la Declaración de Beirut, la iniciativa árabe de paz adoptada por unanimidad en la cumbre árabe que se celebró en marzo, en Beirut.

*(habla en árabe)*

El Líbano, en nombre de las delegaciones de los miembros árabes de la Liga de los Estados Árabes y en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes en las Naciones Unidas para este mes, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/57/L.32 titulado, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes”.

Los vínculos establecidos entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes reflejan la cooperación y la integración que prevé el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La relación entre las dos organizaciones se fundamenta en bases firmes, tal como se encuentra consagrado en los propósitos y los principios de sus dos cartas. Esa relación ha evolucionado a lo largo de los años en numerosos ámbitos, entre otros, la promoción de la paz y la seguridad internacionales, la descolonización, el desarme y el desarrollo económico, social y cultural.

El nuevo panorama político internacional del mundo actual está experimentando enormes cambios que afectan a las relaciones regionales e internacionales. Esas nuevas realidades se han traducido en nuevas responsabilidades para las Naciones Unidas en sus esfuerzos por encontrar soluciones a los problemas que afectan la paz y la seguridad mundiales. La Liga de los Estados Arabes ha mostrado su interés en cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas para fortalecer el papel de la Organización en

el establecimiento de la paz sobre la base de la justicia y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular en nuestra región árabe. En este sentido, la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut el pasado marzo, es un reflejo de la cooperación y ayudó a aumentar el apoyo internacional a la iniciativa de paz árabe aprobada en la Cumbre de Beirut y acogida con beneplácito por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1397 (2002) y 1455 (2002).

Consideramos que, en vista de los acontecimientos actuales en los territorios palestinos ocupados, es necesario intensificar dicha cooperación y garantizar una mayor contribución de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación por Israel de los territorios árabes y a los constantes actos de agresión contra el pueblo palestino por las fuerzas de ocupación israelíes.

En este mismo contexto, existe la necesidad urgente de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en materia económica, social y de desarrollo. Ello aceleraría el ritmo de desarrollo en el mundo árabe y obtendría los objetivos comunes de ambas organizaciones.

Existen muchos ejemplos de cooperación práctica entre las Naciones Unidas, que es una Organización internacional, y la Liga de los Estados Árabes, que es una organización regional, en lo tocante a la prevención de conflictos y a la consolidación de la paz. En este sentido, quisiéramos referirnos al llamamiento que ha hecho el Secretario General de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes que dio como resultado la carta de fecha 16 de septiembre de 2002 (S/2002/1034, anexo), dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores iraquí. En dicha carta se expresa la contestación iraquí a la voluntad internacional y su consentimiento al regreso de los inspectores internacionales de armamentos sin restricciones o condiciones. La respuesta del Iraq representó un primer paso hacia una solución amplia que garantizaría la aplicación de las restantes resoluciones del Consejo de Seguridad y que tendría como resultado, entre otras cosas, el levantamiento de las sanciones, el respeto por la soberanía, independencia e integridad territorial del Iraq; y la transformación del Oriente Medio en una región libre de armas de destrucción en masa. En el informe ante la Asamblea (A/57/386), el Secretario General destaca el papel de la Liga de los Estados Árabes

en la facilitación del consentimiento del Iraq a devolver los documentos pertenecientes a los archivos kuwaitíes.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/57/L.32 se resalta el deseo de las dos organizaciones de consolidar aún más los lazos existentes en todas las esferas y de continuar su cooperación a fin de mejorar sus objetivos comunes y de promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En la parte dispositiva se toma nota con satisfacción del informe del Secretario General, y se expresa reconocimiento al Secretario General por las medidas complementarias adoptadas por él para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones celebradas entre los representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, entre ellas la reunión sectorial sobre el uso de las tecnologías de datos en el desarrollo, celebrada el 18 al 20 de junio de 2002 en la sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo.

Asimismo, en la parte dispositiva se pide la intensificación de la cooperación en la esfera política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa. De conformidad con ese enfoque, en el párrafo 10 de la parte dispositiva se recomienda que representantes de ambas organizaciones se reúnan cada dos años, y que se organicen también bienalmente reuniones sectoriales interinstitucionales conjuntas sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes.

Por último, en nombre del Grupo Árabe, deseo alentar a la Asamblea General, que representa a la comunidad internacional, a que apoye la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Nuestro grupo confía en que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros sea aprobado por consenso.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra el representante de Angola, quien, en el transcurso de su declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.30.

**Sra. Izata Angola (habla en inglés):** Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/57/L.30, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en nombre de los países miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, a saber, Botswana, la República Democrática del Congo, Lesotho, Malawi,

Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Suazilandia, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Zambia Zimbabwe y mi propio país, Angola.

En el informe del Secretario General, documento A/57/94, se indica que las Naciones Unidas están dispuestas a aumentar la cooperación con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en ámbitos en puedan promover el desarrollo sostenible y la integración regional. El proyecto de resolución destaca firmemente la necesidad de que los órganos de las Naciones Unidas, la comunidad internacional, el sector privado y la sociedad civil continúen prestando asistencia y participando en el desarrollo de la región del África meridional.

El propósito del proyecto de resolución es fortalecer y aumentar la cooperación y el apoyo entre las Naciones Unidas y los países en la región, en particular en esferas de gran preocupación para la región, como la consolidación y el mantenimiento de la democracia, la paz y la seguridad, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible. El proyecto de resolución ha sido actualizado para incorporar recientes acontecimientos, particularmente la aprobación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), el movimiento en favor de la paz en Angola y la República Democrática del Congo y la situación humanitaria en el África meridional. El predominio en la región del VIH/SIDA y de otras enfermedades contagiosas, como el paludismo, y la tuberculosis, ha influido también en el contenido de este proyecto de resolución.

En su preámbulo del proyecto de resolución, tras recordar todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General sobre el fomento y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo se acoge con satisfacción la aprobación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África por Unión Africana y su respaldo por la Asamblea. En el preámbulo del proyecto de resolución también se expresa preocupación por la muy difícil situación humanitaria en los países de la región y se expresa agradecimiento al Presidente el valioso y eficaz apoyo demostrado por las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Además, en su parte dispositiva del proyecto de resolución se hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que respalden con recursos apropiados los esfuerzos de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para aplicación los resultados de la Cumbre del Milenio y de otras importantes conferencias y cumbres

de las Naciones Unidas. En el proyecto se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que respalde las medidas adoptadas por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para tratar el VIH/SIDA y para prorrogar la muy necesitada ayuda a los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que participan en el proceso de reconstrucción nacional, en políticas económicas responsables, la buena gestión pública y el imperio de la ley para mejorar la aplicación de sus programas económicos nacionales.

En el proyecto de resolución también se expresa apoyo a las reformas económicas que están llevando a cabo los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo con arreglo a la visión que comparten de crear una comunidad económica regional por medio de un mayor integración, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye sus esfuerzos para el fomento de la capacidad y hacer frente a los desafíos planteados a las económicas de la región como resultado del proceso de globalización y liberalización. Por último, en el párrafo 21, se le pide al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de esta resolución en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Además de los miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), otros países que se han sumado a la lista de patrocinadores son el Gabón, Marruecos, el Sudán y Uganda. Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todas las delegaciones que brindaron su apoyo durante la redacción de este proyecto de resolución, a saber, Brasil, México, Marruecos, la Federación de Rusia, Tailandia y los Estados Unidos de América, así como la Unión Europea. Es mi deseo que este proyecto de resolución se apruebe por consenso. También acogeríamos con beneplácito la inclusión de otros países que deseen sumarse a la lista de patrocinadores.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra el representante de los Países Bajos, quien, en el transcurso de la declaración presentará el proyecto de resolución A/57/L.31.

**Sr. Hamburger** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Seré breve. Primero, quiero expresar mi agradecimiento al Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, por haber presentado el informe de dicha Organización.

En segundo lugar, mi delegación tiene la satisfacción de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que figura en el documento A/57/L.31. Quisiera informar a la Asamblea que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bélgica, el Canadá, Costa Rica, Cuba, la República Dominicana, Alemania, Mónaco, Filipinas, la República de Corea, Eslovenia, Tailandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Yugoslavia. Una vez que se apruebe, este proyecto de resolución de procedimiento, permitirá a la Asamblea General incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a todos aquellos países que han patrocinado este proyecto de resolución, y recomendando con entusiasmo que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra el representante de Chile, el Embajador Juan Gabriel Valdés, que en el transcurso de la declaración presentará el proyecto de resolución A/57/L.38.

**Sr. Valdés** (Chile): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”, contenido en el documento A/57/L.38. A la lista de patrocinadores que figuran en el documento citado quisiera añadir los siguientes países: Armenia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, la República Centroafricana, Colombia, Costa Rica, la República Dominicana, el Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, el Gabón, Alemania, Guinea, Islandia, Indonesia, el Iraq, la República Democrática Popular Lao, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Filipinas, Eslovenia, España, Sri Lanka, el Sudán, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Togo, Túnez, Turquía, Uzbekistán y Viet Nam.

El proyecto que tengo el honor de presentar es de gran importancia para nuestra Organización. Representa la culminación de varios años de trabajo conjunto de nuestra Organización, los Estados Miembros y la Unión Interparlamentaria, para agregar una dimensión

parlamentaria al edificio de la cooperación multilateral. La envergadura y la calidad de esta cooperación están detalladas en el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, contenido en el documento A/57/375.

Nuestro mundo está pasando por una época de grandes cambios que conlleva una importante evolución en las relaciones internacionales. Esto requiere a su vez un acercamiento entre los pueblos y las organizaciones multilaterales. De ahí surge también la necesidad para los parlamentos nacionales de contribuir a la cooperación internacional. Son los parlamentos nacionales los que tienen el deber constitucional de representar a los pueblos. Tienen además un papel importante en transformar los acuerdos de las Naciones Unidas en políticas nacionales. Por esta razón, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio resolvieron fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales a través de su organización mundial, la Unión Interparlamentaria.

La Unión Interparlamentaria agrupa más de 140 parlamentos del mundo y puede canalizar la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales. Para que esta nueva cooperación sea eficaz, hemos reconocido la necesidad de cambiar el estatuto de la organización mundial de los parlamentos. A nuestro pedido, el Secretario General elaboró el año pasado un informe, en el que hizo una serie de recomendaciones sobre el contenido de este nuevo estatuto.

El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar es el resultado de amplias consultas que los Estados Miembros han hecho sobre la base de las recomendaciones del Secretario General. Así, el proyecto de resolución recoge, en primer lugar, un desarrollo muy importante en relación con la Unión Interparlamentaria que ha constituido una preocupación de larga data de muchos Estados. Éste es el reconocimiento de condición de observador de las Naciones Unidas para la Unión Interparlamentaria. Este reconocimiento se hace en razón de su carácter único, como organización interestatal cuyas funciones esenciales se concentran en la actividad interparlamentaria. En consideración de este aspecto, en el proyecto de resolución se autoriza a que la Unión Interparlamentaria pueda circular sus documentos oficiales; esto sin costo alguno para la Organización.

A su vez, en el proyecto de resolución se invita a los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas a considerar la posibilidad de concederle

modalidades semejantes a la Unión Interparlamentaria. Y luego solicita al Secretario General que adopte medidas conducentes al fortalecimiento de la cooperación y las relaciones entre la Unión Parlamentaria y la Asamblea General. Por último, el proyecto de resolución deja inscrito este tema en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución manifestamos la esperanza de que pueda ser aprobado por consenso de la Asamblea General.

**El Presidente interino:** Tiene la palabra el representante de Sudáfrica, quien, en el transcurso de su declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.39.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo Africano, complace a mi delegación comparecer ante este órgano para presentar el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, que figura en el documento A/57/L.39. Me complace anunciar que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Bélgica, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Camerún, el Canadá, Cabo Verde, la República Centroafricana, el Chad, Colombia, las Comoras, el Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, la República Democrática del Congo, Djibouti, la República Dominicana, Egipto, la Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, el Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Jamaica, el Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Filipinas, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, el Sudán, Swazilandia, Timor-Leste, el Togo, Túnez, Uganda, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

Cuando la Unión Africana celebró su primera cumbre en Durban, Sudáfrica, los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron decisiones encaminadas a acelerar el desarrollo sostenible en el continente. Al adoptar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), África tomó medidas que coincidieron con los objetivos de desarrollo del Milenio que se incluyen en la Declaración del Milenio adoptada por este órgano hace dos años.

Mi delegación desea tomar nota del pormenorizado e incisivo informe del Secretario General acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión

Africana. En especial, saludamos la creación de una Oficina que coordinará cuestiones relacionadas con África dentro del sistema de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, ello facilitará y consolidará el trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas con miras a aumentar su eficacia.

El proyecto de resolución acerca de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sienta una base muy sólida sobre la cual la relación entre las dos organizaciones se construirá y decide el futuro de África y nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo del Milenio. La relación entre las dos organizaciones se está revisando adecuadamente para que refleje la creación de la Unión Africana. En este sentido, el proyecto de resolución destaca nuevas instituciones de la Unión Africana encaminadas a establecer la paz y la seguridad en el continente. Estas estructuras son el Fondo para la Paz de la Unión Africana, el Grupo de Sabios, el comité del personal militar y la fuerza de reserva africana.

Toda asistencia, sea técnica, financiera o de otra índole, dirigida a facilitar el establecimiento de estas estructuras de la Unión Africana aumentará la capacidad del continente y de sus Estados miembros en asuntos relacionados con la gestión de conflictos, así como la prevención y la solución de los mismos. La Unión Africana ha adoptado y aplica en estos momentos un Memorando de Entendimiento sobre la seguridad, la estabilidad, el desarrollo y la cooperación en África para mejorar y estabilizar el continente.

La Unión Africana junto con la comunidad internacional se centran en su compromiso de combatir el terrorismo. El continente considera que esta lucha contra el terrorismo sólo puede tener éxito si se basa en la cooperación internacional. En el plano continental, los Estados de África han adoptado la Convención de Argel para prevenir y combatir el terrorismo y el Plan de Acción que se aprobó en Argel, Argelia, el 14 de septiembre de 2002. Me complace que esta Convención haya sido ratificada por un número suficiente de Estados de África y que esté por entrar en vigor el 6 de diciembre de 2002. Consideramos que estos esfuerzos complementan la decisión de las Naciones Unidas de luchar contra el terrorismo en forma colectiva.

En África, el terror común y más vívido que se comete contra la población civil es por medio de la utilización de armas pequeñas. Estas armas pequeñas en muchas ocasiones se cambian por estupefacientes

ilícitos. Por consiguiente, tenemos interés en mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y de armas pequeñas y ligeras.

La globalización constituye un reto especial para África, especialmente en lo que atañe a las cuestiones comerciales. Esperamos con interés el inicio de la Ronda de Desarrollo de Doha, especialmente porque se centrará en el examen del mejoramiento del acceso de los productos africanos a los mercados a fin de fomentar el crecimiento sostenible en África.

El proyecto de resolución insta a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a aumentar su apoyo a África en su lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas conexas. Esencial en estos esfuerzos es la necesidad de atender la difícil situación de los niños que pueden quedar huérfanos debido a tales enfermedades infecciosas. Con este fin, se pide además a los Estados Miembros que apliquen el Plan de Acción que figura en el documento titulado "Un mundo apropiado para los niños".

África se ha comprometido más aún a mejorar los derechos humanos adoptando el Protocolo de establecimiento de una corte africana de derechos humanos y de los pueblos. Se anticipa que pronto finalizará el proceso para el establecimiento de dicha Corte. No habrá pleno goce de los derechos humanos en el continente en tanto un gran número de sus habitantes sean refugiados y desplazados internos. En un intento de complementar los esfuerzos de África, se le pide a las Naciones Unidas que apoyen a los países africanos en sus esfuerzos por incorporar a sus planes nacionales y regionales de desarrollo los problemas de los refugiados, de los que regresan y de los desplazados internos.

África crea instituciones que mejorarán la cultura de democracia, buena gestión pública, respeto de los derechos humanos y del estado de derecho en un intento por aumentar la participación popular en los asuntos de gestión pública. Estas estructuras, tales como el Parlamento Panafricano, la Corte Africana de Justicia, el Consejo Económico, Social y Cultural y las instituciones financieras, fortalecerán y afianzarán las instituciones democráticas y el rendimiento de cuentas en África. El proyecto de resolución acertadamente pide al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods a brindar ayuda, cuando proceda, en la creación de tales instituciones.

Por último, mi delegación quisiera proponer una ligera enmienda al cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración. Quisiéramos corregir la fecha en que se celebró la Cumbre del Grupo de los Ocho en Kananaskis, Canadá. La fecha “28 de junio de 2002” debe ser reemplazada por “27 de junio de 2002”.

Mi delegación espera que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución por unanimidad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rumania, quien, en el transcurso de su declaración, presentará el proyecto de resolución A/57/L.40.

**Sr. Niculescu** (Rumania) (*habla en inglés*): Es un privilegio para mí dirigirme a la Asamblea General sobre el tema 22 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo”, y, de manera más específica, sobre el subtema q), relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Quisiera felicitar la presentación que hiciera esta mañana el Sr. Wolfgang Hoffman, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria, que nos ha ilustrado sobre el eficiente trabajo realizado por la Comisión en Viena.

Como Estado parte en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Rumania está plenamente comprometida con su entrada en vigor y aplicación cuanto antes. En nuestra opinión, es fundamental que haya una buena relación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para crear un mundo más pacífico y seguro por la vía del desarme y la no proliferación. Desde esta perspectiva, consideramos que los informes que presenta periódicamente a la Asamblea General el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria relativos a las actividades de la Organización son útiles y positivos.

En su calidad de Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la delegación rumana tiene el honor y la satisfacción de presentar a la Asamblea para su aprobación el proyecto de resolución que figura en el documento A/57/L.40, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición

Completa de los Ensayos Nucleares”. El proyecto de resolución está basado en las consultas que se han celebrado en Viena y Nueva York.

Como los textos similares presentados anteriormente, este proyecto de resolución es básicamente de procedimiento y se supone que ha de servir de base para que la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares informe a la Asamblea General sobre sus actividades en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En el preámbulo del proyecto de resolución se tiene presente la nota del Secretario General sobre la cooperación entre las dos organizaciones y el informe del Secretario Ejecutivo. En el párrafo dispositivo, se decide incluir ese mismo subtema en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones.

Para concluir, quisiera expresar nuestra esperanza de que la Asamblea General pueda aprobar este proyecto de resolución con el apoyo más amplio posible.

**El Presidente interino**: Tiene la palabra el Sr. Kanu Agabi, Fiscal General y Ministro de Justicia de Nigeria, quien en el transcurso de la declaración presentará el proyecto de resolución A/57/L.18.

**Sr. Agabi** (Nigeria) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad en mi condición de actual Presidente de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO) para presentar el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana” (A/57/L.18). También hablaré brevemente en nombre de mi Gobierno, la República Federal de Nigeria, sobre las actividades de la AALCO.

La función de la AALCO en la esfera del derecho internacional como organización intergubernamental formada por 45 países asiáticos y africanos es bien conocida. Los miembros recordarán perfectamente las destacadas contribuciones que la AALCO ha hecho para configurar el régimen jurídico internacional relativo al derecho del mar, al derecho de los tratados y al arbitraje. Prácticamente no hay ningún aspecto del derecho internacional que la AALCO no haya abordado en algún momento durante sus 46 años de existencia.

En el actual programa de la organización figuran varias cuestiones de gran importancia para nuestros Estados miembros, que se examinan en nuestros períodos de sesiones anuales y en nuestras reuniones y seminarios. El Gobierno de mi país, Nigeria, auspició el

cuadragésimo primer período de sesiones de la AALCO en Abuja en julio de este año. Fue un período de sesiones memorable no sólo por la participación de alto nivel, sino también por el examen profundo de cuestiones como los derechos humanos, la protección de los trabajadores migratorios, la trata de mujeres y niños, el terrorismo internacional, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la creación de la Corte Penal Internacional, las negociaciones en curso sobre la Organización Mundial del Comercio y cuestiones relacionadas con la globalización.

El éxito registrado durante el período de sesiones se obtuvo gracias a la cooperación de todas las delegaciones que participaron y de la secretaría de la AALCO. Así pues, me complace transmitir el agradecimiento del Gobierno de Nigeria a todas las delegaciones que participaron y contribuyeron al éxito de ese período de sesiones. En particular, quiero reconocer los esfuerzos incansables del Secretario General, el Embajador Wafik Kamil, y de la secretaría.

Desde la última vez que se examinó esta cuestión en la Asamblea General, nuestra organización ha acometido varias tareas. Con miras a ampliar nuestra base de conocimiento, la AALCO ha firmado acuerdos de cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Universidad de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.

Con el capaz liderazgo de nuestro Secretario General, el Embajador Kamil, las cuestiones relativas a la trata de mujeres y niños, la inmigración, la corrupción y los derechos de propiedad intelectual —cuestiones que hasta ahora se habían considerado periféricas— han ocupado un lugar prioritario y han recibido una atención destacada dentro del programa de trabajo.

Dado el carácter transnacional del proceso de globalización, somos conscientes de que será cada vez más difícil ocuparse del derecho internacional de manera aislada y dissociada de las realidades políticas y sociales que dictan la respuesta de los Estados ante estas cuestiones. Obviamente, al elaborar las normas para una sociedad mundial, hay que tener en cuenta las diferencias históricas, culturales y de desarrollo que existen entre los Estados.

La globalización no debe limitarse a una apertura de las fronteras para la libre circulación de bienes. En

nuestra opinión, las fronteras también deben estar abiertas a la circulación de aquellos hombres y mujeres con motivos legítimos para hacerlo. La globalización debe llevar a la consecución del ideal de una sola humanidad y un solo mundo sin fronteras. La globalización debe significar que ninguna nación pueda servir de amparo para las ganancias de la corrupción. Debe significar que las ganancias de la corrupción se entreguen a las naciones que son víctimas de la corrupción. Debe significar que los funcionarios corruptos de África y Asia puedan ser juzgados y castigados dondequiera que se refugien. Esto contribuiría en gran medida a reducir los delitos relacionados con el blanqueo de dinero, el terrorismo y la corrupción.

Es con este telón de fondo que la AALCO, como órgano formado principalmente por países en desarrollo y países menos desarrollados, lucha por un enfoque equilibrado, flexible y responsable con respecto al derecho internacional. Las resoluciones y los estudios de la AALCO sobre la erradicación del terrorismo y sus causas profundas, sobre la responsabilidad de los Estados de detener la emisión de gases de efecto invernadero y sobre el uso del comercio como instrumento para promover los objetivos medioambientales dan fe de este enfoque singular.

En cuanto a la asistencia técnica y al fomento de la capacidad, la AALCO tiene previsto reactivar su programa de capacitación para los funcionarios de sus Estados miembros en su Centro de Investigación y Capacitación.

También ha puesto en marcha un programa de difusión de información sobre cuestiones de derecho internacional y se propone editar una publicación anual: el *Anuario Asiático-Africano de Derecho Internacional*.

Por razones de tiempo no puedo extenderme sobre las actividades específicas de la AALCO. Tan sólo quisiera señalar que, en los últimos 46 años, la AALCO ha sido un foro útil para el intercambio de opiniones y para la adopción de posturas comunes sobre cuestiones fundamentales del derecho internacional. La AALCO ofrece grandes posibilidades para hacer frente a los nuevos retos que se plantean en el contexto del desarrollo de nuevas normas y un nuevo marco de derecho internacional en el siglo XXI. El amplio programa de trabajo sobre su temario demuestra el interés de los Estados miembros por intensificar sus actividades. Su determinación por realizar esfuerzos concertados junto con las Naciones Unidas, sus órganos y

otras organizaciones intergubernamentales merece todo nuestro apoyo.

Teniendo presente este objetivo, quisiera recomendar a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/57/L.18, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

En el proyecto de resolución se hace referencia muy atinadamente a la estrecha cooperación entre la AALCO y los organismos de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se observa también con reconocimiento la labor de la AALCO encaminada a ayudar a las Naciones Unidas y a facilitar sus esfuerzos en relación con cuestiones como la lucha contra la corrupción, la eliminación del terrorismo internacional, el tráfico de personas y de estupefacientes y la promoción de los derechos humanos.

A la luz de la labor jurídica realizada por la AALCO, es preciso promover una interacción estrecha entre la AALCO y la Sexta Comisión de la Asamblea General. Por acuerdo unánime de la AALCO, y con objeto de reducir los problemas que pudieran surgir, hemos suprimido el párrafo 6 del proyecto de resolución. Así pues, la parte dispositiva del proyecto de resolución reza como sigue:

“[La Asamblea General] toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General;

Observa con satisfacción las gestiones que sigue realizando la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana para fortalecer el papel de las Naciones Unidas y sus diversos órganos, en el

fomento del estado de derecho y de una adhesión más amplia a los instrumentos internacionales que se refieren a él;

Observa también con satisfacción los enmiendables progresos logrados respecto del fomento de una cooperación más amplia entre las Naciones Unidas, sus organizaciones, otras organizaciones internacionales y la Organización Consultiva;

Observa con reconocimiento la labor de la Organización Consultiva encaminada a fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en relación con cuestiones como la lucha contra la corrupción, el terrorismo internacional y el tráfico ilícito, así como las cuestiones de estupefacientes y de derechos humanos;

Observa también con reconocimiento la iniciativa y los esfuerzos de la Organización Consultiva para promover los objetivos y principios de la Declaración del Milenio y en particular una aceptación más amplia de los tratados depositados en poder del Secretario General;

Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva;

Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado ‘Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana’.”

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*